

Ayuntamiento
Ajuntament



Fraga

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PARA REDACCION DE PROYECTO Y
EJECUCION DE LAS OBRAS DE PUMPTRACK
EN EL MUNICIPIO DE FRAGA**





M.I. Ayuntamiento de Fraga





ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO	3
3. PRECIO DEL CONTRATO	3
4. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
5. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	6
6. PLAZO DE GARANTÍA.....	6





1. ANTECEDENTES

Por encargo de Alcaldía se redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las obras de ejecución de circuito de Pumptrack con redacción del proyecto de obra por el mismo empresario, que se ubicará en la parcela catastral 7806711BG7070N0001BW sita en C/José Salarrullana, nº24 en el municipio de Fraga (Huesca).

2. OBJETO

El objeto del presente Pliego es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán el contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de Pumptrack en el municipio de Fraga (Huesca).

Vista la demanda actual de este tipo de instalaciones deportivas, es por lo que se inicia la tramitación para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de un Pumptrack en Fraga, que es un circuito generalmente de pequeñas dimensiones, el cual se puede recorrer con un monopatín, patines o patinete sin impulsarse con el pie o con una bicicleta sin la necesidad de dar pedales, impulsándose solamente mediante la inercia adquirida en los saltos y peraltes del circuito y la propia habilidad de los usuarios, tanto noveles como experimentados.

Atendiendo a lo establecido en el art. 234 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), de contratación de elaboración de proyecto y ejecución de obra, por cuanto que se dan las circunstancias establecidas en los apartados a) y b) del mencionado artículo, de que:

- a) Cuando motivos de orden técnico, obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras. Estos motivos deben estar ligados al destino o a las técnicas de ejecución de la obra.
- b) Cuando se trate de obras cuya dimensión excepcional o dificultadas técnicas singulares, requieran soluciones aportadas con medios y capacidad técnica propias de las empresas.

Se propone la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras por el mismo empresario, al tratarse de una tipología de instalación deportiva muy específica y, por lo tanto, que requiere que el asesoramiento técnico, dirección y ejecución de las obras, deba ser realizado por empresas especializadas en la materia para garantizar el éxito y la seguridad de los usuarios.

La redacción del proyecto se ajustará a lo dispuesto en las Bases Técnicas (Anexo I).

3. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación del contrato, en el que se incluyen los honorarios de redacción de proyecto, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y la ejecución de obras, asciende a la cantidad de 176.493,63 €, cuyo desglose es el siguiente:





Descripción	Importe
Redacción de proyecto (incluye dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud)	7.000,00 €
Ejecución de obras	115.573,53 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	122.573,53 €
13% Gastos generales	15.934,56 €
6% Beneficio industrial	7.354,41 €
BASE IMPONIBLE	145.862,50 €
21% I.V.A.	30.631,13
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	176.493,63 €

Una vez seleccionado el adjudicatario del contrato, éste deberá presentar el Proyecto de Obra, que contendrá como mínimo los documentos que establece el art. 233 de la LCSP.

4. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. PROYECTO TÉCNICO

El Proyecto se desarrollará atendiendo a las bases técnicas definidas en el **Anexo 1**, debiendo contener el conjunto de documentos y determinaciones a que hacen referencia los art. 233 y siguientes de la LCSP y art. 125 a 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los documentos a presentar serán:

- Memoria descriptiva y justificativa
- Planos de conjunto y detalle
- Pliego de Condiciones Técnicas
- Mediciones y Presupuesto, con precios descompuestos, unitarios y auxiliares
- Justificación de precios
- Programa de desarrollo de los trabajos. Plan de obra
- Referencias para el replanteo de la obra
- Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Plan de Gestión de Residuos

El número de ejemplares a presentar será de uno en formato papel encuadernado, más una memoria USB que lo incluirá en formato *pdf* completo firmado digitalmente, y archivos editables de los planos en formato *dwg* y cuadros de precios y mediciones y presupuesto en formato *BC3*.

Plazo para la presentación del Proyecto será de **45 días naturales** desde la adjudicación del contrato.





Durante la redacción del Proyecto, la empresa adjudicataria mantendrá reuniones con los interlocutores de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

4.2. APROBACIÓN DEL PROYECTO

Una vez prestada conformidad al Proyecto presentado se tramitará la aprobación de dicho proyecto por el Órgano competente. Presentado el proyecto, será supervisado y una vez emitido el informe favorable se tramitará la aprobación por el Órgano competente.

A continuación, el contratista presentará la correspondiente factura por el importe definido en este documento y con la aplicación del porcentaje de baja de la oferta, si lo hubiere.

4.3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En la ejecución de las obras se seguirán con las normas contenidas en el Capítulo 1 del Título II del Libro SEGUNDO de la LCSP.

La ejecución del contrato de obra es una ejecución artesanal que requiere el conocimiento del oficio y del deporte que se practica en este tipo de instalaciones para garantizar el éxito y la seguridad de los usuarios. Por lo tanto, para ello sólo cabe la correcta ejecución con personal y maquinaria especializada para realizar con precisión las superficies curvas y radios de obstáculos particulares de los circuitos Pumptrack.

Se necesita de la experiencia de dicho personal especializado con solvencia técnica acreditada para garantizar la resolución de las indefiniciones en las superficies hiperbólicas no resueltas en los planos. Esto es debido a que las curvas peraltadas y los encuentros con diferentes saltos, formados por superficies hiperbólicas, son muy difíciles de reflejar en los planos.

Plazo para el levantamiento del Acta de comprobación del replanteo será de **7 días hábiles** desde la aprobación del Proyecto por el Órgano competente.

Se establece un plazo de ejecución de las obras de **3 meses** a partir de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

4.3.1. SUBCONTRATACIÓN

Se estará a lo dispuesto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y lo establecido en la LCSP.

4.3.2. TÉCNICOS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar un equipo de trabajo mínimo integrado por:

- **Proyectista:** titulado universitario del ámbito de la arquitectura o ingeniería.
- **Dirección facultativa:** titulado universitario del ámbito de la arquitectura o ingeniería.
- **Asesor:** especialista acreditado por el organismo competente con un certificado de aptitud en diseño y ejecución de circuitos de BMX o Pumptracks, o en su





defecto acredite haber participado en la certificación de aptitud por parte del organismo competente de al menos dos circuitos de BMX o Pumptracks, junto con la acreditación de haber participado en el diseño y/o construcción de los mismos.

4.4. DOCUMENTACIÓN FIN DE OBRA

En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:

- Verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
- Modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Fraga.
- Relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
- Certificación de aptitud por el órgano competente para poder celebrar competiciones federadas en ciclismo de acuerdo con la normativa de la Unión Ciclista Internacional.
- Instrucciones de uso y Plan de mantenimiento.

5. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con **15 días hábiles** de antelación, para proceder a la recepción de la obra.

6. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de **1 año**, que empezará a contar al día siguiente de la firma del Acta de Recepción de la Obra.

Fraga, a fecha de firma electrónica

T.A.E.S. URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Fdo. Jorge Costa Sorolla





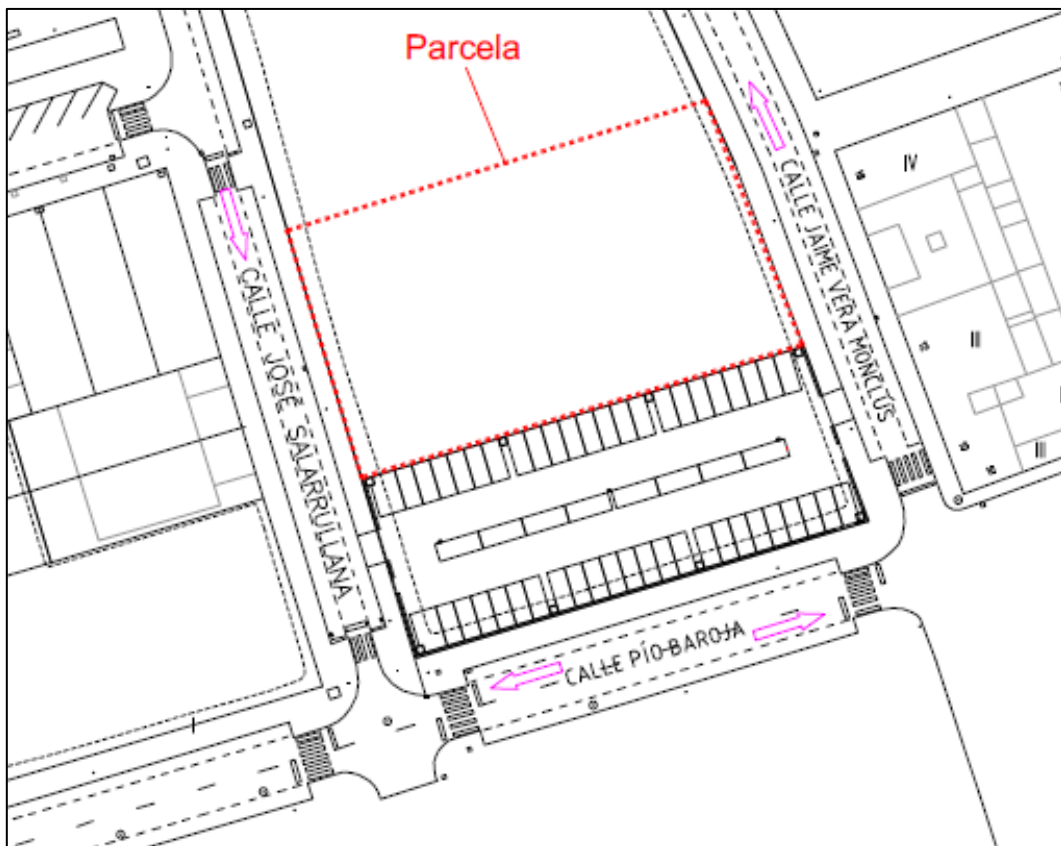
ANEXO 1





BASES TÉCNICAS

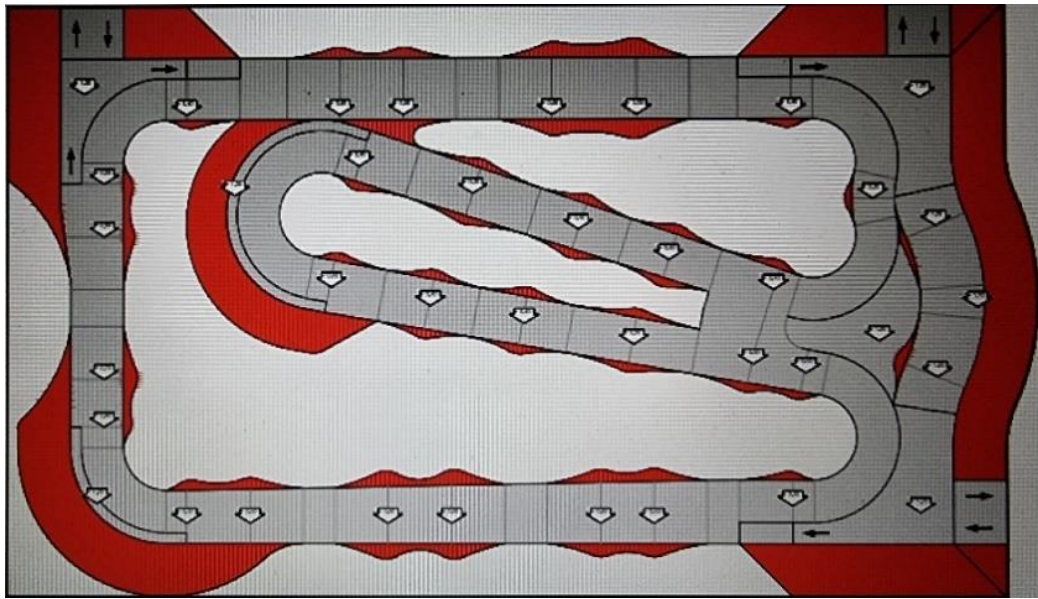
1. Se proyectará un espacio lúdico-deportivo para usuarios de todas las edades consistente en circuito tipo Pumptrack adaptado para recorrer con un monopatín, patines o patinete sin impulsarse con el pie o con una bicicleta sin la necesidad de dar pedales, impulsándose solamente mediante la inercia adquirida en los saltos y peraltes del circuito y la propia habilidad de los usuarios, tanto noveles como experimentados.
2. El circuito Pumptrack se ubicará entre las calles C/Jaime Vera Monclús y C/José Salarrullana de Dios, en la parcela de propiedad municipal grafiada en el siguiente plano:



3. Las características técnicas del Pumptrack serán las siguientes:
 - El Pumptrack cumplirá tanto en diseño como en ejecución las directrices necesarias para obtener **la certificación de aptitud por el órgano competente y poder celebrar competiciones federadas en ciclismo** de acuerdo con la normativa de la Unión Ciclista Internacional.
 - La vista en planta del Pumptrack tendrá unas dimensiones aproximadas de 47 x 28 m (1316 m²) con el siguiente trazado:

ANEXO 1 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS - 2



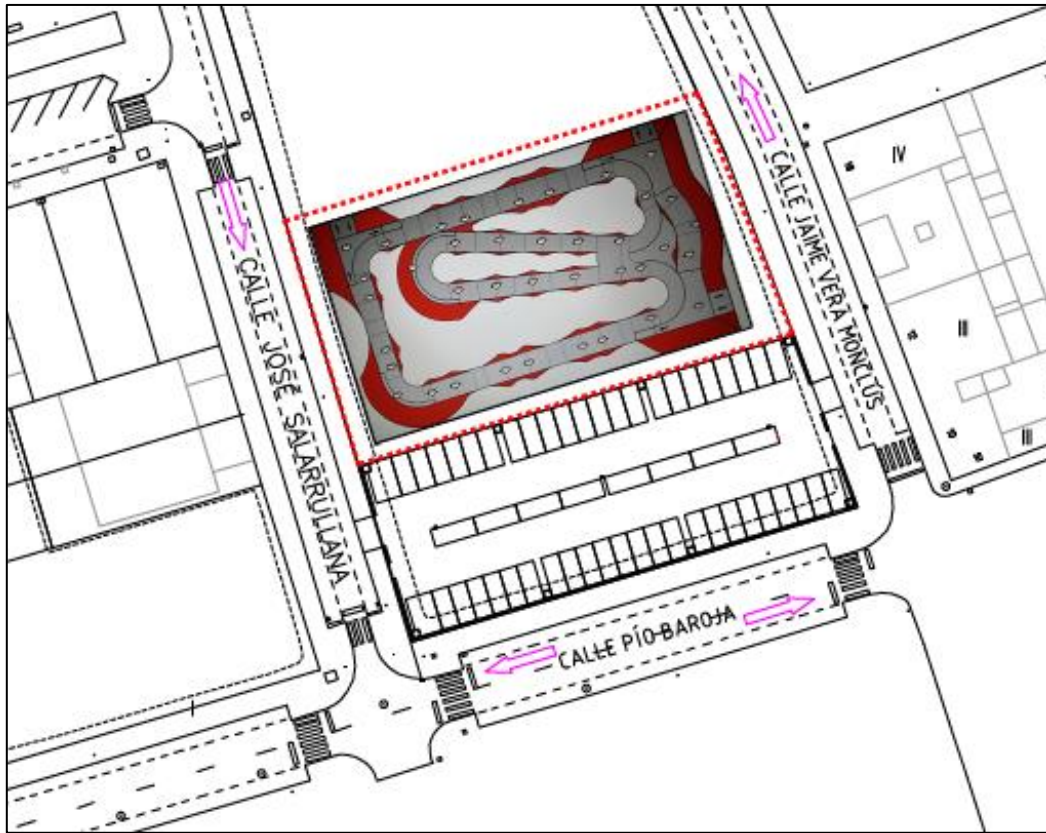


- Respecto a la evacuación de aguas pluviales, se dotará de un sistema drenante a la pista de Pumptrack mediante la instalación de pozos o zanjas rellenos de grava.
- El terreno se compactará previamente y el trazado se configurará con capas de zahorra artificial compactada, incluido relleno de zahorras para cota de base. Se asegurará una correcta compactación que evite a futuro posibles grietas.
- El perfilado de los taludes de los obstáculos y peraltes que formen las curvas ha de ser el correcto para la seguridad de los usuarios. Antes del asfaltado, deberá revisarse y probarse el trazado en tierra por usuarios experimentados.
- A continuación, se procederá al asfaltado con una mezcla bituminosa tipo AC-16 SURF 35/50 D con árido granítico. Sobre éste se colocarán dos capas de slurry sintético, color negro para el recorrido y color rojo para los taludes.
- Se colocará césped artificial en las zonas internas o externas del circuito que se definan en el proyecto.
- El circuito estará delimitado en su perímetro por un bordillo.
- El recorrido se señalará con marca vial reflexiva blanca, señalizando la entrada y salida del recorrido, así como su sentido para conocimiento de los usuarios y evitar posibles accidentes.
- El espacio comprendido entre el bordillo delimitador del circuito y la parcela se acondicionará para cumplir la función de camino-estancia peatonal que permita dar la vuelta completa al circuito y sirva para ubicar bancos y papeleras. El camino-estancia se ejecutará en tierra tipo albero o similar y deberá evacuar las aguas pluviales adecuadamente.
- Se instalarán un panel informativo, con poste incluido, en cada una de las entradas al circuito, donde se incluyan las Normas de Uso de la pista de Pumptrack para informar a los usuarios.



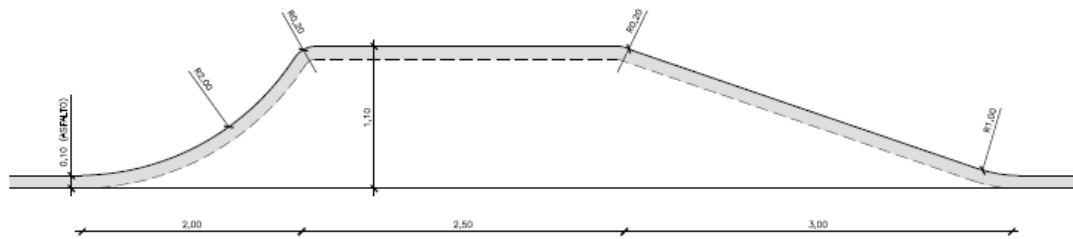


4. Layout:



5. Detalles de peraltes, mesetas y rollers:

Detalle Meseta

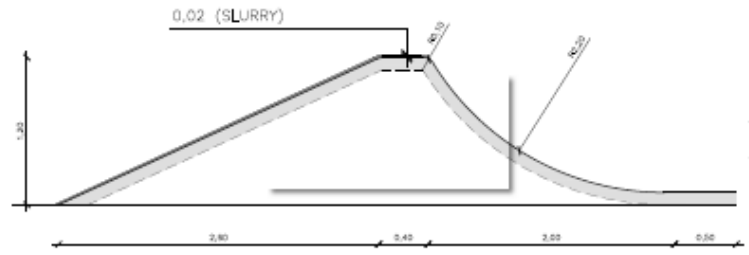


Detalle Meseta

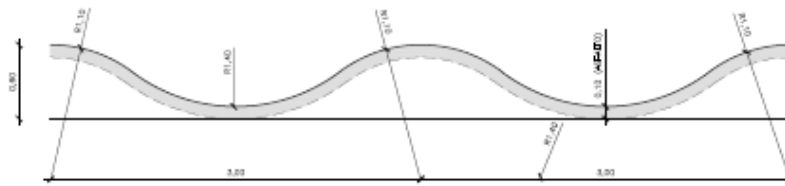




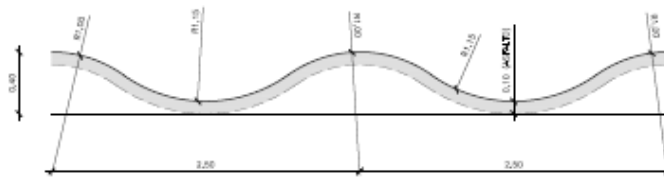
**Detalle Perfil
Peraltes**



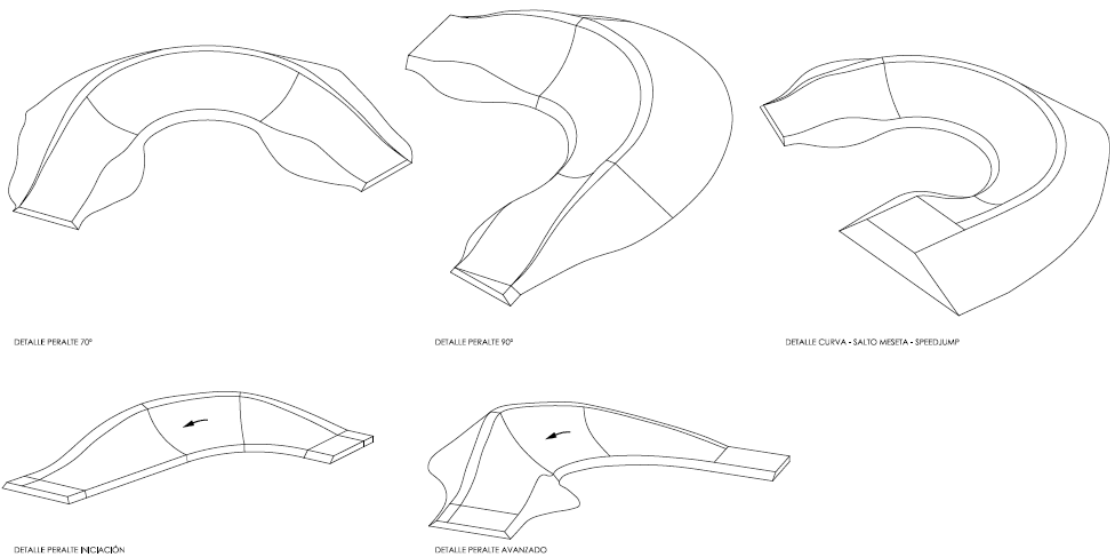
Detalle Rollers



Detalle Rollers



6. Detalles de superficies hiperbólicas:





M.I. Ayuntamiento de Fraga

7. Los documentos que integrarán el proyecto a presentar por el adjudicatario son los que se determinan en los art. 233 y siguientes de la LCSP y art.125 a 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fraga, a fecha de firma electrónica

T.A.E.S. URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Fdo. Jorge Costa Sorolla

